

El V Congreso Iberoamericano de Educación

En la capital de Perú, Lima, se ha reunido los días 5 al 7 de septiembre de 1983 el V Congreso Iberoamericano de Educación, convocado por la Oficina de Educación Iberoamericana (OEI), organismo intergubernamental con sede en Madrid.

Doce Ministros de Educación, tres Viceministros y otros altos funcionarios de los Ministerios y Secretarías de Educación de los países iberoamericanos asistieron a las sesiones del Congreso.

Fue elegido Presidente del Congreso el Ministro de Educación de Perú.

En el transcurso del Congreso fue elegido Secretario General de la OEI el Sr. Miguel Angel Escotet, de España.

Como síntesis de las deliberaciones del Congreso se aprobó el siguiente Acuerdo de Lima:

EN EL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR

Los Ministros de Educación y los delegados de los países participantes en el V Congreso Iberoamericano de Educación, "Simón Bolívar", convocado por el Gobierno del Perú y la Oficina de Educación Iberoameri-

cana (OEI), reunidos en Lima entre el 5 y 7 de septiembre de 1983, han analizado la realidad educativa de los países representados, reflexionado sobre las circunstancias en que ella se produce, reconocidos los retos que afronta y los compromisos que demanda, y convenido en la necesidad de redoblar, armonizar e integrar esfuerzos, de conformidad con los objetivos y metas expuestas en el siguiente:

ACUERDO

I. REAFIRMA el Congreso que los pueblos hispanoamericanos constituyen en el concierto mundial una comunidad inequívoca e irrenunciablemente singularizada, con trayectoria y destino solidarios;

II. EXPRESA que los ideales democráticos e integradores del Libertador Simón Bolívar han inspirado sus deliberaciones; y entiende, como el gran americano, que la educación es una fuerza liberadora de las personas y de los pueblos y una permanente convocatoria a la acción mancomunada en procura de una vida mejor.

III. SOSTIENE que la educación sustenta la dignidad de la persona humana y sus derechos inalienables, de universal validez; y que ella exige la plena vigencia de las libertades de conciencia y de credo, de información, opinión y expresión del pensamiento, de creación, de acceso a la cultura y difusión de ella en todas sus formas, expresiones y manifestaciones;

IV. RECONOCE la importancia de la familia en la educación y en la formación cultural de los niños y que toda acción en estos campos debe respetar sus fundamentales derechos;

V. RATIFICA su decisión de promover una educación en libertad y para la libertad, así como una educación para el trabajo, fuente principal de la riqueza y base del bienestar nacional. Esta educación democrática ha de preparar a la juventud para consolidar sociedades abiertas y participativas, justas, libres y cultas, sólidamente integradas, económicamente productivas y eficientes, exentas de explotaciones y discriminaciones de cualquier tipo, aptas para la convivencia interna y la fraternidad con todos los pueblos del mundo, y excluyentes de todo elemento de violencia en la solución de asuntos internos o externos. Asimismo, deberá capacitarla para superar con éxito las dificultades de veloces procesos de transición económica y social con urbanización acelerada, transformación de las bases productivas, alta especialización laboral y creciente competencia internacional. Dicha educación deberá defender la identidad de los pueblos iberoamericanos y su rico pluralismo constitutivo, afianzar su conciencia común de actores históricos con objetivos propios en las relaciones mundiales, y promover la independencia, unidad y bienestar de las naciones iberoamericanas;

VI. DESTACA que las actuales relaciones económicas internacionales

conspiran contra los objetivos de la educación democrática, al dificultar el desarrollo y por ende la generación de recursos adecuados para estos y otros objetivos sociales prioritarios de nuestros pueblos;

VII. PROPONE, desde esta perspectiva, una política solidaria, paciente y tenaz, sistemática y coherentemente planificada, renuente a las improvisaciones pero interesada en la experimentación, para alcanzar las siguientes metas fundamentales:

- A. Erradicación del analfabetismo;
- B. Ampliación de la cobertura educativa hasta lograr la plena realización del derecho a la educación, inherente a toda persona humana;
- C. Elevación de la calidad educativa en un esfuerzo para superar las deficiencias actuales;
- D. Garantía de la participación de los padres de intervenir en la enseñanza y en la formación de sus hijos;
- E. Respeto a la libertad de enseñanza, de cátedra y de conciencia con la supervisión del Estado según lo establezca cada Constitución Política;
- F. Cooperación de la comunidad en la educación, concebida como tarea social que a todos compromete y no admite exclusiones ni evasiones;
- G. Orientación de la educación hacia la modernización científica y tecnológica de las naciones iberoamericanas;
- H. Reforzamiento de la Universidad como el ámbito más elevado del Sistema Educativo y de la actividad investigadora;
- I. Estímulo de las expresiones de la identidad cultural de nuestros pueblos;
- J. Promoción de la educación artística y de sus manifestaciones así como de la educación física y el deporte como elementos básicos de la formación integral de la persona humana;

VIII. CONCUERDA en que estas metas exigen lograr en el próximo decenio las siguientes medidas:

- 1. Incremento de los recursos destinados a la educación hasta alcanzar un porcentaje razonable del PNB;
- 2. Planificación técnica de la educación para el óptimo uso de los recursos humanos y financieros disponibles;

3. Ampliación de la educación primaria o básica para atender íntegramente la demanda adicional producida por el crecimiento demográfico y, simultáneamente, eliminar la marginación rural y urbana;
4. Extensión de la escolaridad primaria o básica de carácter obligatorio a un mínimo de 9 años;
5. Realización prioritaria de programas integrados de alfabetización, con máxima participación comunitaria;
6. Desarrollo de la educación pre-escolar o inicial con la participación de la familia y de la comunidad;
7. Ampliación de la educación de adultos con énfasis en la formación para el trabajo;
8. Impulso a la educación especial para la adecuada atención de los disminuidos, la detección y prevención de la subnormalidad y el desarrollo pleno de las capacidades excepcionales;
9. Formación acelerada y eficiente de profesores, supervisores, orientadores y especialistas en todos los niveles, con vistas a la universalización educativa;
10. Capacitación permanente y dignificación profesional, económica y cultural del magisterio;
11. Impulso a la investigación educativa y las experiencias innovadoras, potenciando el aporte de las universidades al desarrollo cualitativo de la educación;
12. Adecuación de los contenidos educativos a las necesidades del desarrollo y del trabajo, y a las condiciones y demandas de las transformaciones mundiales;
13. Reconsideración de la problemática general de los estudios medios o secundarios, redefiniendo sus objetivos y abriendo nuevas vías para la incorporación de los jóvenes a la actividad productiva o bien a la alta especialización profesional;
14. Armonización de los ciclos educativos e intercambio de innovaciones curriculares y metodológicas para la integración de nuestros pueblos;
15. Garantías para el cabal y libre funcionamiento de las universidades e impulso a sus programas de investigación pedagógica, científica y tecnológica, así como a sus aportes para el desarrollo del pensamiento crítico.

16. Eliminación de las trabas burocráticas con el fin de facilitar la fluida circulación de personas e ideas, mediante convenios de convalidación de estudios, intercambios de tecnología, de maestros, estudiantes, intelectuales, artistas, científicos e investigadores;
17. Promoción de la cultura común mediante programas de intercambio y cooperación en los campos del pensamiento, el arte y la educación;
18. Enseñanza y difusión de las lenguas que constituyen la base de nuestra comunidad lingüística y cultural, sin menoscabo de la activa promoción de las lenguas vernáculas, de los valores que expresan y de la educación a partir de ellas;
19. Defensa y promoción del patrimonio cultural de nuestros pueblos;
20. Amplia y concreta cooperación tecnológica en las áreas de la educación;
21. Definición de criterios y elaboración de indicadores sobre la calidad educativa y la eficiencia de las instituciones docentes y de investigación con el propósito de conformar un banco de modelos vivos y logros concretos de desarrollo educativo, científico y cultural de la región y promover su difusión a través de eficaces programas de cooperación horizontal entre los centros institucionales, públicos o privados, de dos o más países miembros de la comunidad iberoamericana.

IX. CONSCIENTES de que un programa de esta envergadura puede quedar en una lírica expresión de anhelos si no se integran esfuerzos por medio de una sólida organización intergubernamental, los Ministros de Educación y los Delegados asistentes al V Congreso Iberoamericano de Educación "Simón Bolívar" ratifican su voluntad de convertir a la OEI en un instrumento idóneo para la tarea de alcanzar una sociedad más justa, libre y fraterna, con pleno ejercicio de la democracia.

Lima, 7 de setiembre de 1983